El presupuesto de contrata asciende a 491.831,32 pesetas. La fianza provisional, a 9.836,65 pesetas.

La subasta se verificara en la citada Dirección General de Obras Ridráulicas el día 27 de diciembre de 1961, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duera (Valladolid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de según documento nacional de identidad número, con residencia en provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el aBoletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aqui la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compremete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

- l.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.
- 2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponento, se presentarán simultaneamente con la proposición los documentos siguientes:
- 1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metalico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo designado por las disposiciones vizentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.
- 2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corrente de pago.
 - 3. Contribución industrial o de Utilidades: Idem id.
- 4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.
- 5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados. los siguientes:

- 5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Fiacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952, y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).
 - 6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.
- 7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado
- Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.
- 3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arregio a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arregio al artículo 124 de su Reglamento.
- 4.3 Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.
- 5.3 Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.
- 6.º Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vizente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.º Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1836 y a la Ley de Administración y Joniabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952.

8.º Froposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Púrlica se previené que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistisse la Igualdad, se decidirá la adjudicación por madio de sorteo.

Madrid, 24 de noviembre de 1961.-El Director general,-5.088.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de «Abastecimiento de agua a Huerta de Valdecarábanos (Toledo)».

Hasta las trece horas del dia 19 de diciembre de 1961 se admitiran en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidraulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.470.131,08 pesetas

La fianza provisional, a 29.402,65 pesetas.

La subasta se vertificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de diciembre de 1961, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento nacional de identidad número con residencia en, provincia de'..... calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletin Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se compremete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haza, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será dessechada toda proposición en la que se añada al juna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

- 1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.
- 2ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultaneamente con la proposición los documentos siguientes:
- 1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metalico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo designado por las disposicienes vizentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.
- Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.
- Contribución industrial o de Utilidades: Idem id.
 Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de
- 4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.
- 5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en minguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos resefiados, los siguientes:

- 5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952, y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estedo» del 29 de mayo).
 - 6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.
- 7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.
- 8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.
- 3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arregio a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arregio al artículo 124 de su Regiamento.
- 4.ª Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establectio por la Ley del Timbre vigente.
- 5.º Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.
- 6.º Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.
- 7.º Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1836 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952.
- 8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 24 de noviembre de 1951.—El Director general,—5.090.

RESOLUCION de la Dirección Géneral de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de aRed de distribución del abastecimiento de aguas de la Matanza de Acentejo (Santa Cruz de Tenerije)».

Hasta las trece horas del dia 16 de diciembre de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección del Servicio de Obras Hidráulicas de Canarias (Tenerife), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 778.028,01 pesetas.

La fianza provisional, a 15.560,60 pesetas,

La subasta se verificara en la citadá Dirección General de Obras Hidráulicas el dia 27 de diciembre de 1961, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correcs.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección del Servicio de Obras Hidraulicas de Canarias (Tenerife), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de según documento nacional de identidad número, con residencia en provincia de calle de número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, per la que se compromete el proponente a la ejecución de las ciras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma:)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.º Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas

- el el anuncio bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.
- 2.4 Documentos necesarlos: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes;
- 1. Fianza provisional: Resauardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.
- 2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.
 - 3. Contribución industrial o de Utilidades: Idem id.
- Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.
- 5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

- 5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administracion y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952, y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletin Oficial del Estado» del 29 de mayo).
 - 6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.
- Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.
- 8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.
- 3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, media ate certificados consulares Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Regiamento.
- 4.ª Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.
- 5.3 Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo
- 6.º Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el articulo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.
- 7.º Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabllidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952.
- 8ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sortco.

Madrid, 24 de noviembre de 1961.—El Director general.—5.087.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de aAbastecimiento de aqua potable del pueblo de Ortigosa del Monte (Segovia)».

Hasta las trece horas del día 19 de diciembre de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subesta.

- El presupuesto de contrata asciende a 1.033.824.79 pesetas, admitténdose proposiciones por mayor cuantía,
 - La fianza provisional, a 20.676,50 pesetas.
- La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de diciembre de 1961, a las ouce
 - No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.